

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios de personas que indica.

Exento N° 1.960

Santiago, 14 de noviembre de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUCIB.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 10 días, a contar del 01 y hasta el 10 de diciembre del año 2016, al señor **CLAUDIO PÉREZ RAMÍREZ** [REDACTED] y la señora **DANIELA MONTECINOS VALDIVIA** [REDACTED] asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Roma, Italia, con el objeto de exponer fotografías que retratan las últimas décadas de Chile, en la exposición "Facetas ocultas, fotografía chilena 1980-2015/ itinerancia Italia".
2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas tendrán derecho a un viático diario de US\$ 337,90 (trescientos treinta y siete dólares con noventa centavos) por 05 días con pernoctar y de US\$ 135,16 (ciento treinta y cinco dólares con dieciséis centavos) correspondiente al 40% por 01 día sin pernoctar, cada uno, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Los que serán transferidos a la Embajada de Chile en Italia.
3. La señora **MONTECINOS VALDIVIA**, tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Nimes - Roma - Nimes. El señor **PÉREZ RAMÍREZ** no hará uso de pasajes, con cargo al presupuesto de este Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 3.649,32 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con treinta y dos centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

7. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037
2.2. Fondo concursable de proyectos de Embajadas**

Viáticos

US\$ 3.649,32 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con treinta y dos centavos)

Pasajes

Hasta US\$ 500,00 (quinientos dólares)

Resolución Exenta N° 124 de 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

**EDGARDO RIVEROS MARÍN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)**